

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

### OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

***SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA, PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.***

**04 DE FEBRERO DE 2021**

En Florencia, Caquetá, 04 de febrero de 2021

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía procede de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la SUBSECCIÓN 6 “ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES DE LAS ENTIDADES ESTATALES de la SECCIÓN 1 “CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Capítulo 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” correspondiente a la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” del Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” del Decreto 1082 de 2015, a efectuar el análisis correspondiente para conocer el sector relativo al objeto del Proceso para el SUMINISTRO DE **PRODUCTOS DE PANADERIA** PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo.

Por lo anterior, se dará aplicación a los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 con la finalidad de concluir las condiciones habilitantes, de evaluación y otros que resulten para un desarrollo adecuado del proceso de contratación objeto de estudio, que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación y adelantar una selección objetiva del futuro contratista.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

Contrato interadministrativo **No. 047-DIADQ-DIPER-2020** CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. cuyo objeto corresponde a: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.*

Contrato Interadministrativo **No. 003-ARC-JOLA-2020** EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MDN-ARMADA NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO ANEXOS A, B, C, D, E, F, G y H DE ESTE CONTRATO.

Contrato Interadministrativo **No. 208-00-A-COFAC-JELOP-2019** suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, cuyo objeto corresponde a: *EL SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y PARA EL PERSONAL DE ALFÉREZ, CADETES Y ALUMNOS QUE SEAN DESTINADOS EN COMISIÓN DEL SERVICIO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES, ADMINISTRATIVAS Y CEREMONIALES, POR PARTE DEL CONTRATISTA QUIEN SE OBLIGA CON LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NO 1, TALES COMO: (I) ABASTECIMIENTO DE VÍVERES SECOS Y FRESCOS, (II) ABASTECIMIENTO EN EFECTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS, (III) COMIDA CALIENTE EN COMEDORES DE TROPA, Y (IV) GASTOS ESPECIALES DE ALIMENTACIÓN; IGUALMENTE, LOS BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NO 1 Y LA*

*SOLICITUD DE OFERTA, EL ACTA DE NEGOCIACIÓN QUE FUNGE COMO ADENDA NO 1 DEL PROCESO Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.*

Conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas (fichas técnicas, minuta para elaboración del menú) de los negocios contractuales antes relacionado y los que llegare a suscribir, la Agencia Logística, a través de sus diferentes regionales, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debe abastecer víveres frescos y secos en forma oportuna, así mismo, suministrar y garantizar el abastecimiento de comida caliente en la cantidad y calidad proporcional al valor de la partida de alimentación, directamente en las unidades de catering (comedores de tropa), cuya administración se encuentra en cabeza de la misma Entidad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales, opera en apoyo directo con las Fuerzas Militares de Colombia (Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea) para el flujo de abastecimientos clase I. Este flujo se canaliza a través de la ruta principal de abastecimientos desde el sector central hasta los puestos de Mando de las Unidades Tácticas, dentro del área de operaciones y en el área de retaguardia; siendo en esta última donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa que tiene a cargo la Regional.

Por lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer, surgió de la unidad de negocios abastecimientos Clase I - Comedores, cuya finalidad principal es suministrar alimentación a los soldados, mediante los Comedores de Tropa ubicados en los Batallones Militares que corresponden a nuestra jurisdicción y teniendo en cuenta que el número de soldados que ingresa a los batallones es variable, debido a la necesidad imprevista que se pueda originar; el presente Proceso de Selección se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, y se suministrará de manera periódica.

Adicionalmente, el presente proceso de selección no contendrá cantidades fijas, ya que los Comedores de Tropa suministran alimentación de manera periódica, según el menú que las Unidades Militares, en consenso con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, determinen trimestralmente. Por lo que la necesidad puede variar, a fin de satisfacer nuestro cliente final.

La Regional Amazonia, en pro de dar cabal cumplimiento a su misión institucional, se reserva la posibilidad de abastecer por medio del futuro contrato que se llegare a suscribir, así como otras necesidades originadas por las Fuerzas Militares de Colombia u otras entidades del Estado.

Conforme a lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al suministro de **productos de panadería**, con el cual se garantice el suministro de manera ininterrumpida y se mitigue el riesgo de desabastecimiento y la configuración de incumplimientos contractuales.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de abastecer otras regionales y/o unidades de servicio del subproceso de catering (comedores de tropa) que así lo requieran, para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto que se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar proceso de selección abreviada para el suministro de bienes de características técnicas uniformes, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2º, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1882 de 2018.

## 2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector económico asociado a la contratación, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector al cual pertenece el bien, permitiendo:



- ✓ Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- ✓ Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- ✓ Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para atender la necesidad descrita, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

### **3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO**

Con el fin de realizar el análisis del sector, se tiene en cuenta el Macro-sector SERVICIOS, según lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, así:

En primer lugar, se tiene en cuenta la clasificación de los Macro Sectores, señalados en el sistema de información y reporte empresarial- Superintendencia de Sociedades (SIREM), de acuerdo con el objeto del presente proceso se enmarca en el Macro-Sector SERVICIOS.

En primer lugar, se tiene en cuenta la clasificación de los Macro Sectores, señalados en el sistema de información y reporte empresarial- Superintendencia de Sociedades (SIREM), de acuerdo con el objeto del presente proceso se enmarca en el Macro Sector COMERCIO.

Este Macro sector cuenta con 4 sub-clasificaciones como son: comercio al por mayor, comercio al por menor, comercio de combustibles y lubricantes y por último comercio de vehículos y actividades conexas. De acuerdo con el Manual para la determinación de la actividad económica principal y secundaria de la empresa pág. 10 señala: “Por mayor: Se entiende por comercio al por mayor, la venta sin transformación de productos a: unidades industriales, otros comerciantes, Instituciones o al Estado. Incluye la venta de materiales, maquinaria y equipos industriales y de construcción, maquinaria agrícola y de uso profesional”.

“Por menor: Se entiende por comercio al por menor la venta de productos sin transformación directamente al consumidor final o al menudeo”.

La actividad comercial de las personas naturales o jurídicas se encuentran ubicada en el sector terciario ya que se define comercio como aquella actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.

La demanda de este tipo de bienes a través de entidades estatales, está determina por la necesidad de contar con el suministro, como es el caso que atañe al presente proceso; en consecuencia, de lo anterior se puede determinar que el sector relativo al presente proceso es el sector de servicio, perteneciente al Macro Sector Servicios.

### **3.1 ASPECTOS ECONÓMICOS**

#### **3.1.1 Importancia del bien o servicio en el contexto local y nacional**









Está conformada por empresas pequeñas, medianas y grandes, las cuales representan cerca del 80 % del acopio formal de leche en Colombia.

- ACOPI: Asociación de Medianas y Pequeñas Empresas, es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado.
- FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes, es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio

### 3.1.3 Principales cifras comerciales

En el tercer trimestre de 2020pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 8,7%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario.

- En el tercer trimestre de 2019pr, el PIB en su serie original creció 3,5%.
- La actividad económica que más contribuyó al decrecimiento del tercer trimestre de 2020 fue **Comercio al por mayor y al por menor**; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, con -3,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado.



### PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:





cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,2%.

- Cultivo Permanente de Café decrece 13,1%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 5,3%.
- Pesca y acuicultura crece 27,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 2,1%, explicado por: Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,7%.
- Cultivo Permanente de Café decrece 5,5%.
- Ganadería crece 7,7%. • Silvicultura y extracción de madera crece 6,3%.
- Pesca y acuicultura decrece 15,2%

12 trimestre 2020\*

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca  
Tasa de contribución al crecimiento  
2020<sup>1</sup>, tercer trimestre

Actividad económica	Tasa de contribución		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	2020 <sup>1</sup> (t) 2019 <sup>1</sup> (t)	2020 <sup>1</sup> (t) 2019 <sup>1</sup> (t)	2020 <sup>1</sup> (t) 2019 <sup>1</sup> (t)
Cultivos agrícolas permanentes (café, caña de azúcar, plátano)	14	11	11
Cultivos agrícolas transitorios (café)	-10	-10	-10
Ganadería	17	19	17
Silvicultura y extracción de madera	11	10	11
Pesca y acuicultura	27	27	27
<b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

Notas: (1) Datos preliminares.  
Tasa de contribución de crecimiento con ajuste de estacionalidad (SAS).  
Cultivos agrícolas permanentes: cultivos agrícolas permanentes, propagación de plantas, actividades de viveros, viveros forestales, actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agricultura y ganadería) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.  
Explotación de minas y canchales<sup>2</sup>  
En el tercer trimestre de 2020<sup>1</sup>, el valor agregado de explotación de minas y canchales decrece 33,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019<sup>1</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 44,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 23,2%.
- Extracción de minerales metálicos crece 25,2%.
- Extracción de otros minas y canchales decrece 29,2%.

\* Datos preliminares de la producción por sector de la actividad de explotación de minas y canchales de 2020.

### 3.1.4 Incidencia de la inflación en el bien o servicio

La Inflación es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo. En la práctica, la evolución de la inflación se mide por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la Pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.<sup>1</sup>

## VARIACION DEL IPC EN COLOMBIA

En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 0.38% en comparación con diciembre de 2019.



## 4. RESULTADO ANUAL

### 4.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

#### 4.1.2 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 1,61% en comparación con diciembre de 2019. En el último año, las divisiones Salud (4,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (3,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,61%), Bienes y servicios diversos (2,52%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,61%). Entre tanto, las divisiones Transporte (1,35%), Recreación y cultura (0,68%), Información y comunicación (-0,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,94%) y, por último, Educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

<sup>1</sup> DANE.

alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (3,42%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,61%), Bienes y servicios diversos (2,52%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,61%). Entre tanto, las divisiones Transporte (1,35%), Recreación y cultura (0,68%), Información y comunicación (-1,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Premias de vestir y calzado (-1,94%) y por último, Educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual**  
Según divisiones de gasto  
Diciembre 2019 - 2020

Divisiones de Gasto	2019		2020		Contribución Puntos Porcentuales
	Nov/19	Nov/20	Nov/19	Nov/20	
Total	100	100	100	100	0,0
Alimentos y bebidas no alcohólicas	8,61	10,08	10,08	10,08	1,47
Alimentos y bebidas	1,00	1,22	1,00	1,00	0,0
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,71	1,44	1,08	1,08	-0,63
Bienes y servicios diversos	2,52	2,52	2,52	2,52	0,0
Transporte que incluye por autoconstrucción	3,11	3,48	1,42	1,42	-1,69
Transporte	0,00	0,00	1,42	1,42	1,42
Recreación y cultura	0,68	0,68	0,68	0,68	0,0
Información y comunicación	1,18	1,18	1,18	1,18	0,0
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria	0,96	0,96	0,96	0,96	0,0
Alquiler de inmuebles y otros	1,81	1,81	1,81	1,81	0,0
Electricidad, gas y otros combustibles	1,61	1,61	1,61	1,61	0,0
Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
Prendas de vestir y calzado	1,94	1,94	1,94	1,94	0,0
Educación	7,02	7,02	7,02	7,02	0,0

Fuente: DANE, IPC

**Nota:** La diferencia en la suma de los valores obtenidos al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,33 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

#### 4.1.3 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2020 en comparación con diciembre de 2019, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,26%), transporte urbano (4,37%), arriendo imputado (1,37%), arriendo efectivo (1,26%), transporte intermunicipal, inter veredal e internacional (40,48%), vehículo particular nuevo o usado (4,71%), electricidad (2,91%), carne de res y derivados (4,46%), productos farmacéuticos y dermatológicos (5,98%) y productos de río y mar (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: combustibles para vehículos (-12,22%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-23,15%), productos de limpieza y mantenimiento (-6,34%), papas (-23,34%) y prendas de vestir para mujer (-6,06%).

Boletín Técnico

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual**  
Según divisiones de gasto  
Diciembre 2019 - 2020

Divisiones de Gasto	2019		2020		Contribución Puntos Porcentuales
	Nov/19	Nov/20	Nov/19	Nov/20	
Total	100	100	100	100	0,0
Alimentos y bebidas no alcohólicas	8,61	10,08	10,08	10,08	1,47
Alimentos y bebidas	1,00	1,22	1,00	1,00	0,0
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,71	1,44	1,08	1,08	-0,63
Bienes y servicios diversos	2,52	2,52	2,52	2,52	0,0
Transporte que incluye por autoconstrucción	3,11	3,48	1,42	1,42	-1,69
Transporte	0,00	0,00	1,42	1,42	1,42
Recreación y cultura	0,68	0,68	0,68	0,68	0,0
Información y comunicación	1,18	1,18	1,18	1,18	0,0
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria	0,96	0,96	0,96	0,96	0,0
Alquiler de inmuebles y otros	1,81	1,81	1,81	1,81	0,0
Electricidad, gas y otros combustibles	1,61	1,61	1,61	1,61	0,0
Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
Prendas de vestir y calzado	1,94	1,94	1,94	1,94	0,0
Educación	7,02	7,02	7,02	7,02	0,0

Fuente: DANE, IPC

**Nota:** La diferencia en la suma de los valores obtenidos al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**DANE** Boletín Técnico  
Oficina de Estadística y Censos del Departamento Administrativo de la Defensa

**2. RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2020**

**2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**

**2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 0,08% en comparación con noviembre de 2020, que se debió a un aumento en algunas subclases del promedio nacional de 0,08%.

## 5. RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2020

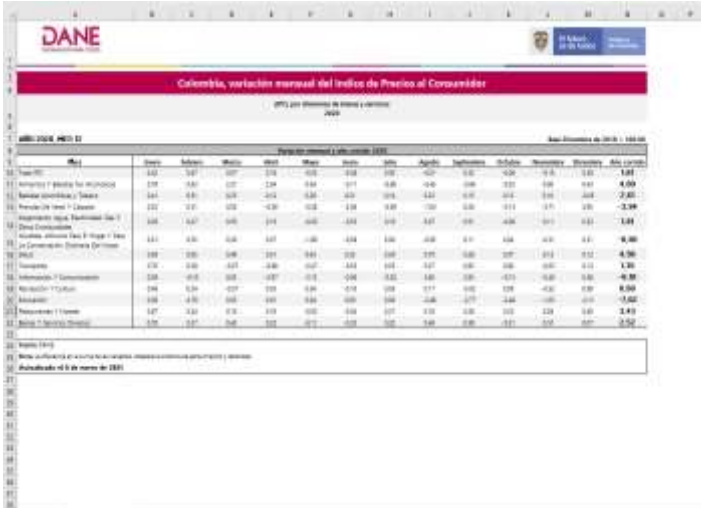
### 5.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

#### 5.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 0,38% en comparación con noviembre de 2020, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,38%): Prendas de vestir y calzado (2,95%), Recreación y cultura (0,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,43%) y por último, Información y comunicación (0,38%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,31%), Transporte (0,12%), Salud (0,12%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,05%) y por último, Educación (-2,11%).



#### 5.1.2 VARACIONES PORCENTUALES INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



**Colombia, variación mensual del Índice de Precios al Consumidor**  
1975 por división de bienes y servicios  
2020

Boletín Técnico de 2020 - 12 de 20

Subclase	Nov	Dic	Variación
Índice	100	100,8	0,8%
Bienes	100	100,5	0,5%
Servicios	100	101,1	1,1%
Alimentos y bebidas no alcohólicas	100	100,3	0,3%
Alquiler de vivienda	100	100,8	0,8%
Salud	100	100,2	0,2%
Transporte	100	99,5	-0,5%
Comunicaciones	100	100,1	0,1%
Recreación, cultura y ocio	100	100,4	0,4%
Educación	100	99,6	-0,4%
Vivienda, energía y mantenimiento	100	100,7	0,7%
Industria y construcción	100	100,2	0,2%
Salud y bienestar	100	100,3	0,3%
Transporte y comunicaciones	100	99,8	-0,2%
Recreación, cultura y ocio	100	100,4	0,4%
Educación	100	99,6	-0,4%
Vivienda, energía y mantenimiento	100	100,7	0,7%
Industria y construcción	100	100,2	0,2%
Salud y bienestar	100	100,3	0,3%
Transporte y comunicaciones	100	99,8	-0,2%

### 5.1.3. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2020 en comparación con noviembre de 2020, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: gas (8,70%), prendas de vestir para mujer (6,12%), prendas de vestir para hombre (5,11%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), suministro de agua (1,31%), huevos (3,45%), electricidad (0,74%), carne de cerdo y derivados (4,35%), hortalizas y legumbres frescas (4,79%) y paquetes turísticos completos (3,45%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: educación preescolar y básica primaria (-4,41%), frutas frescas (-3,51%), educación secundaria (-2,10%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-5,08%) y plátanos (-2,55%).



**DANE** Boletín Técnico  
3. IPC SIGUN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

## 3.2 ASPECTO TÉCNICO

### 3.2.1. Características técnicas del suministro

La determinación de las especificaciones técnicas de los bienes a contratar se encuentra detalladas en las respectivas fichas técnicas adoptadas por la Entidad y anexas al respectivo estudio técnico, emitido por la dependencia que presenta la necesidad de la adquisición, e igualmente son los competentes para señalar en el mismo, los requerimientos técnicos adicionales que se hagan necesarios para atender



respectivo abastecimiento.

El bien objeto del presente proceso de selección puede codificarse en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, VERSION 14.0 como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(18) Productos de panadería	(19) Pan y Galletas y Pastelitos Dulces	50181900

### 3.2.2 Especificaciones de calidad y tiempos de Entrega

Los bienes que conforman el objeto deben cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas definidas en el respectivo informe técnico, las cuales permiten garantizar condiciones de calidad adecuadas.

Así mismo, el suministro de los bienes debe realizarse de forma periódica de acuerdo a los requerimientos efectuados por el Supervisor del Contrato, los cuales deben efectuarse con 48 horas de antelación, término con el que igualmente cuenta el futuro contratista para efectuar las entregas.

Situaciones estas, que se encuentran claramente contempladas en el respectivo informe técnico emitido por la dependencia competente.

## 3.3 ASPECTOS REGULATORIOS

### 3.3.1 Regulación aplicable al proceso de contratación

El marco legal del proceso de contratación analizado se encuentra conformado principalmente por las siguientes disposiciones del orden nacional:

- Ley 9ª. de 1979 *Por la cual se Dictan Medidas Sanitarias*
- Decreto 2078 de 2012 *Por el cual se establece la estructura de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA- y se determinan sus funciones.*
- Decreto 3075 de 1997 *Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979*
- Resolución 2674 de 2013, modificada por Resolución 3168 de 2015 *Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*
- La Ley 80 de 1993 “Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.





- La Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993” y establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones generales para la contratación con recursos públicos.
- La Ley 1882 de 2018 “Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”
- La Ley 1474 de 2011 “Ley Anticorrupción” que consagra medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- El Decreto 0019 de 2012 “Anti trámites” que suprime o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública, con el objeto de contribuir a su eficacia y eficiencia, así como también, fortalecer los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia y moralidad.
- El Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” y que derogó el Decreto 1510 de 2013 y contempló en el Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” de la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” correspondiente al Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, las disposiciones legales generales aplicables a la actividad contractual de las Entidades Públicas.

Otro aspecto regulatorio de vital importancia en el presente proceso de selección es el concerniente a los fundamentos jurídicos del mismo, los cual se encuentran consagrados en el artículo 2° numeral 2° literal a) de la Ley 1150 de 2007, y en la Subsección 2 “SELECCIÓN ABREVIADA” de la Sección 1 “MODALIDADES DE SELECCIÓN” del Capítulo 2 “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” correspondiente a la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” del Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” del Decreto 1082 de 2015, en donde se consagran las reglas para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Así mismo, en lo no regulado particularmente en las normas antes mencionadas, se aplicarán las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en los pliegos de condiciones, las resoluciones y los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

### 3.3.2 Acuerdos o normas internacionales aplicables

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación. En caso de que sean aplicables, deben proceder a cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido, así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	SI	NO	NO
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO

De lo anterior, se determinó que el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial alguno, teniendo en cuenta que, la entidad no hace parte de las incluidas en los Acuerdos Comerciales y el valor estimado del proceso es inferior a partir del cual los Acuerdos Comerciales son aplicables. Así mismo, de acuerdo a la excepción número 58 “*La contratación de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del clasificador Central de productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y la Policía Nacional por parte de la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional*”, del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, se reafirma la postura antes mencionada del presente proceso de no estar cubierto por acuerdo comercial alguno.

### 3.3.3 Normas Técnicas Colombianas aplicables

Dada la existencia de regulaciones de carácter técnico de origen nacional, que reglamentan la fabricación y/o distribución de alimentos, los proponentes deberán conocerlas y garantizar el cumplimiento de las mismas en los bienes que forman parte de sus ofrecimientos. Las cuales, en su mayoría fueron mencionadas en el aparte de los aspectos regulatorios aplicables al proceso.

### 3.4.4 Otros aspectos

No se identifican regulaciones de mercado, precio, ambientales o tributarias especiales, suplementarias a las mencionadas, que ameriten ser consideradas en el presente estudio del sector para los bienes objeto del proceso de contratación, dada su naturaleza y características técnicas.

#### 4. ESTUDIO DE LA OFERTA

##### 4.1.1 Identificación de proveedores en el mercado del bien

Conforme a la información reportada por el Registro Único Empresarial y Social -RUES-, y la plataforma de contratación pública SECOP II, a nivel nacional existe un mercado amplio de empresas y/o personas naturales dedicadas al comercio por mayor de productos alimenticios y productos agrícolas, dentro de las cuales se relacionan las siguientes:

RAZON SOCIAL	NIT	DOMICILIO
COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S	900135976	Bogotá DC
COMPAÑÍA INTERNACIONAL AGROFRUT S.A	800157130-6	La estrella- Antioquia
DISTRIBUIDORA PULPAMAZ SAS	900668459-9	Florencia- Caquetá
MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	900540562-9	Bogotá DC
ALIMENTOS PROVERCOL SAS	900557006-1	Bogotá DC
ALIMENTOS SAS SAS	800195623-7	Bogotá DC
AGUDELO HERRERA ALVARO ALEXANDER	93450267-8	Villavicencio- Meta
GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO SAS	901145602-5	Bogotá DC

##### 4.1.2 Análisis de los indicadores del RUP de los posibles Proveedores

De acuerdo con el régimen contractual aplicable y especialmente a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se debe acreditar la capacidad financiera y organizacional del proponente a través del Registro Único de Proponentes -RUP- el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos fijados en cada uno de los indicadores respectivos.

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector de servicios, que tienen dentro de su clasificación UNSPSC el bien (es) objeto del proceso de contratación.

Tomando como objeto de muestreo, las empresas y personas naturales, relacionadas en el numeral anterior, algunas de las cuales cotizaron los bienes en el proceso que se adelantó anteriormente, y que por consiguiente poseen la experiencia en el suministro del bien solicitado. Lo anterior, conforme lo reporta el directorio de proveedores de la plataforma de contratación pública SECOP II y la información reportada por el Registro Único Empresarial y Social -RUES-:



NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQ.	END	RCI	RP	RA
COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S	900135976	3,47	0,53	43,28	0,44	0,20
COMPAÑÍA INTERNACIONAL AGROFRUT S.A	800157130-6	1,88	0,53	2,02	0,28	0,13
DISTRIBUIDORA PULPAMAZ SAS	900668459-9	13,54	0,30	221,27	0,71	0,49
MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	900540562-9	3,62	0,32	20,42	0,23	0,16
ALIMENTOS PROVERCOL SAS	900557006-1	2,38	0,51	48,44	0,65	0,32
ALIMENTOS SAS SAS	800195623-7	1,49	0,71	2,51	0,34	0,10
GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO SAS	901145602-5	1,03	0,81	1,83	0,45	0,08
<b>PROMEDIO</b>		<b>3,92</b>	<b>0,53</b>	<b>48,54</b>	<b>0,44</b>	<b>0,21</b>
<b>MEDIANA</b>		<b>2,38</b>	<b>0,53</b>	<b>20,42</b>	<b>0,44</b>	<b>0,16</b>
<b>MEDIA PODADA</b>		<b>3,92</b>	<b>0,53</b>	<b>48,54</b>	<b>0,44</b>	<b>0,21</b>
<b>DESVIACION ESTANDAR</b>		<b>4,35</b>	<b>0,19</b>	<b>78,65</b>	<b>0,18</b>	<b>0,15</b>

**\*\*NOTA:** Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra fueron adquiridos a través de <https://www.rues.org.co/>, donde se procedió a la verificación del RUP de cada una de ellas y que a la fecha tuviesen vigente dicho registro público, es decir, con información financiera a corte 31/12/2019 al igual que el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC solicitado en el presente proceso.

En el anterior análisis, con el fin de fijar límites más flexibles, se excluyeron los datos atípicos que reflejan algunos posibles oferentes, es decir, aquellos que reportan indicadores muy altos.

Así las cosas, y en consideración a las condiciones contractuales establecidas por la Entidad, la cuantía del proceso, los plazos para pago, se concluyen los siguientes indicadores financieros para el proceso de selección objeto del presente análisis del sector económico, conforme la medida estadística que garantiza la pluralidad de oferentes, con el objetivo de dar cabal y oportuno cumplimiento del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menoscabar el principio de selección objetiva y la pluralidad de oferentes en el proceso de selección:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o igual)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)	COBERTURA DE INTERESES (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Mayor o igual)
<b>2,38</b>	<b>0,53</b>	<b>20,42</b>	<b>0,18</b>	<b>0,15</b>

## 4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios

### 4.2.1 Producción de Productos de Panadería en Colombia

La producción de pan y productos de panadería, es el conjunto de transformaciones que se realizan sobre materias primas como: harina de trigo, sal, azúcar, levadura, margarina, agua, etc. De forma correcta y planificada, hasta obtener un determinado producto final de excelente calidad.

- **Producción Artesanal:** Tiende a ser algo rudimentaria. Esto quiere decir que involucra una serie de métodos y técnicas de elaboración tradicionales, principalmente manuales, con escaso o nulo empleo de maquinaria en la producción.

### Proceso



- a) Recibo y almacenamiento de materias primas en la bodega (Nevera).
  - b) Dosificación y pesaje – (Balanza – Balanza Gramera – Equipo menor de trabajo - Mesón de Trabajo).
  - c) Mezclado y amasado (Artesa - Raspe).
  - d) Fermentación o Reposo.
  - e) Acondicionamiento de la masa (cilindro y raspe).
  - f) Pesado y corte (Balanza y cuchillo).
  - g) División de la masa (Máquina divisora)
  - h) Moldeado o formado (A mano o tubo – Latas).
  - i) Crecimiento o leudación final (Cuarto de crecimiento con termómetro e higrómetro).
  - j) Decoración, brillo y corte.
  - k) Horneado (Horno – Paños o guantes).
  - l) Enfriamiento.
  - m) Almacenamiento de Producto Terminado.
- **Producción Semiindustrial:** se trata de empresas que fabrican lotes pequeños o atienden encargos específicos, se ocupa mano de obra y utilización de máquinas semiautomáticas.





### Proceso



- a) Recibo y almacenamiento de materias prima (Estibas – Neveras).
- b) Dosificación y Pesaje (Cuarto de dosificación – Mesa de trabajo) – Gramera, Balanza o báscula – Equipo menor de trabajo).
  - c) Mezclado y amasado (Amasadoras - Raspe).
  - d) Reposo (Artesas).
  - e) Pesado, cortado y moldeado (Multiformadora).
  - f) Crecimiento final o leudación (Cuarto de crecimiento – escabiladeros).
  - g) Horneado (Horno giratorio o rotatorio).
  - h) Enfriamiento (Escabiladeros – Zona de enfriamiento).
- i) Empaque (Zona de empaque – Tajadora de Pan - Selladora de polietileno – Selladora para cintas o amarres).
  - j) Almacenamiento de Producto terminado.
  - k) Despacho.
- **Producción Industrial:** comprende una serie de procedimientos, métodos y técnicas para el tratamiento, la transformación o la modificación de las materias primas, con intervención de mano de obra calificada y mediante el uso de maquinaria y tecnología de punta utilizadas en líneas de producción con exactitud en pesos, medidas, temperaturas, tiempos, etc., que garantice la obtención de productos uniformes y estándar, con la calidad necesaria para la **venta o comercialización**.



### Proceso



- a) Recibo y almacenamiento de materias primas (Zonas de almacenamiento de materia prima – Zona de almacenamiento de harina)
- b) Dosificación y pesaje.
- c) Mezclado y Amasado (Amasadoras)
- d) Cortado, pesado y moldeado (multiformadoras) Cuarto de crecimiento
- e) Horneado (Horno túnel)
- f) Enfriamiento en Espiral
- g) Empacado (tajadora, embolsadora y selladora)
- h) Almacenamiento de producto terminado

El sistema organizacional que predomina en este sector es el de producción por pedido utilizado, una muestra pequeña del sector trabaja con producción en serie y por lotes. La mayoría de las empresas dedicadas a esta actividad se encuentran tecnificadas para las labores de producción. Adicional a esto, esta actividad cuenta con el menor porcentaje de empresas que realizan control a la producción.

Un número representativo de empresarios (44 de 69) equivalente al 63.8% manifiesta tener definida la línea de producción, y un 68% un espacio aislado para la realización del proceso. El 81.0% posee cuarto de almacenamiento de producto terminado y área de despachos, los cuales se encuentran en buenas condiciones en el 65% de los casos.

Se observa, además, que la maquinaria y equipos poseen un alto porcentaje (98.5%) son propiedad del dueño del establecimiento y su mantenimiento se practica cada mes, en el 84.5% de las empresas.

Los artefactos utilizados, permiten la adaptación de la tecnología a las necesidades del negocio. Debido a que en panadería y pastelería, la rotación de los productos ocurre diariamente en el 97.5% de las empresas; el empaque utilizado para su comercialización es sencillo y comprende generalmente bolsas plásticas y de papel de bajo calibre, papel parafinado y cajas de cartón. En tales condiciones para la producción no es indispensable empacar al vacío ni utilizar transporte refrigerado por lo cual la vida útil de estos productos es de 1-10 días (84.6%) y entre 10-30 días (15.9%).



Las devoluciones solo se presentan en el 36.1 % de las empresas en el orden del 0-5% en el 26% de ellas debido principalmente a la caducidad en la fecha de vencimiento, rompimiento de empaque, Inadecuada manipulación de los clientes e inadecuadas condiciones de almacenamiento a temperatura y humedad relativa que facilitan la presencia de hongos.

Obtenido el producto terminado, el 68.1 % realiza diariamente análisis organoléptico, el 26.1 % microbiológico y 18.8% fisicoquímico una vez al mes. Si se tiene en cuenta que para efectuar estos últimos análisis se requieren técnicas muy especializadas, imposibles de aplicar en cada una de estas unidades empresariales, es válido apelar a los controles organolépticos. Sin embargo, es preocupante que el 31.9% ni siquiera utilice esta alternativa.

Los productos de panadería y galletería principalmente, por tener un bajo contenido de humedad son resistentes a la acción de microorganismos, y salvo en el caso en que se almacenen en condiciones inadecuadas puede proliferar el desarrollo de hongos. En este caso, de las 38 muestras analizadas 29 de ellas (76.3%) fueron aptas para el consumo desde el punto de vista microbiológico. Desde el punto de vista físico-químico, solo el 19.4% corresponde a productos de galletería se ajusta a las normas.

#### 4.2.2. Distribución y Comercialización de los Productos de Panadería

Por las condiciones de producción y presentación del producto, el 98.5% de las empresas lo comercializan en los mercados locales, 11.5% en mercados departamentales y un escaso 2.9% se ubica nacionalmente; predomina la modalidad de venta directa (96.5%), seguida de distribuidores mayoristas (13.1 %), sucursales (10.1 %) y almacenes de cadena (861 %). Como clientes principales del negocio, se tienen individuos (66.6%), tiendas (26%), supermercados. (18.85%), entidades públicas (10.1 %) Y plazas de mercado (1./1 %).

Las características de este negocio facilitan vender de contado en un 89.3%; dar crédito a 30 días en el 30.5% de las empresas, quienes a la vez dan descuentos hasta del 5%, y entre el 5-10% en el 46.3% y 10.1 % de las factorías respectivamente. Resultan los descuentos que dan entre el 0-20% en el 26.8% de ellas.

En el sector se encuentra que la labor de mercadeo es una actividad que en forma preferencial adelanta el empresario (92%).

#### 4.2.3. Requerimiento de Entrega y Distribución de la Entidad

La necesidad planteada por la Entidad, puede ser atendida por un productor y/o comercializador, que cumpla con todos los requerimientos higiénicos sanitarios acorde a las exigencias técnicas del proceso, por medio de establecimiento propio o acreditar una relación comercial previa con quien, si cumpla con este requerimiento, la cual deberá mantenerse durante la ejecución del futuro contrato; quien igualmente debe acreditar que cumple con las condiciones higiénico sanitarias.

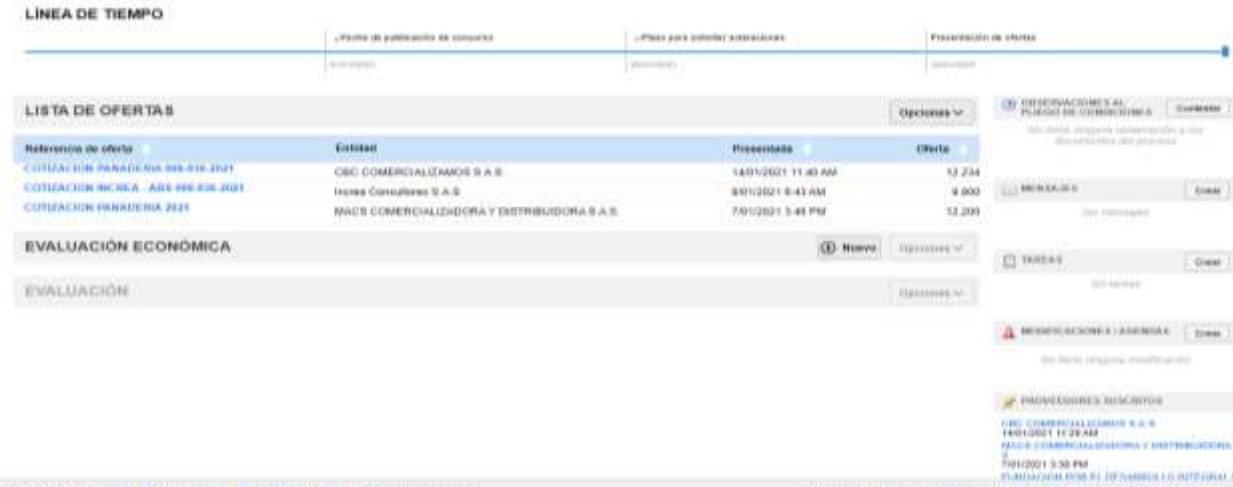
En consideración a los términos para pagos manejados por la Entidad y las cargas tributarias a la que se ve sometido el futuro contratista, la variación de precios es considerable en comparación a si la adquisición se hace con pago inmediato y a un productor, de modo que, se optará por adelantar un proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, con la cual se busca optimizar los recursos públicos mediante la disminución del precio fijo ponderado, de modo que haya mayor poder de adquisición con el presupuesto oficial determinado para el proceso de selección.

La variación de los precios del producto no se ve afectado por un cambio repentino en la orden de pedido, lo que se afecta generalmente es el nivel de respuesta del contratista.

### 4.3 Variables utilizadas para calcular el precio de los bienes (Estudio de Mercado)

Teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato es de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES QUINTOS DIEZ MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$760.510.254) M/CTE**. El cual será ejecutado conforme a los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado; valor que será determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía teniendo en cuenta las siguientes variables y/o mecanismos:

- a. **Análisis del consumo mensual de los bienes en las unidades de catering (promedio mensual de consumo)**, y conforme a este, la intención de garantizar de forma ininterrumpida el suministro, durante el término de vigencia del contrato; de modo que, a partir del mismo se fijó el valor total estimado del contrato a celebrar, el cual se realizó tomando el consumo promedio mensual de los años 2019 y 2020; teniendo como promedio mensual la suma correspondiente a **SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS (\$76.051.025) M/CTE**.
- b. **Solicitud de Cotizaciones:** Atendiendo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó cotización por medio de la plataforma SECOP II a las empresas Registradas en los códigos UNSPSC del proceso. Igualmente se envió la solicitud de cotización a los correos electrónicos de empresas que nos pueden cotizar. Se observaron 03 cotizaciones en la página del SECOP II de las cuales se tuvo en cuenta 02 de ellas, (MACS COMERCIALIZADORA y CBC COMERCIALIZAMOS) que cumplen con los requisitos respectivos para ser posibles oferentes del proceso, la tercera cotización de la empresa (INCREA CONSULTORES SAS) no fue tenida en cuenta, ya que no se encuentra inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP); igualmente, se recepciona una cotización por correo electrónico institucional de la persona natural Héctor Eduardo Ospina, tal como se evidencia en la imagen:



**LÍNEA DE TIEMPO**

• Fecha de publicación de consumo: 14/01/2021  
• Fecha para recibir cotizaciones: 14/01/2021  
• Fecha de cierre de oferta: 14/01/2021

**LISTA DE OFERTAS**

Referencia de oferta	Empresa	Presentada	Oferta
COTIZACION PANADERIA 495-416-2021	CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S	14/01/2021 11:40 AM	12.234
COTIZACION INCREA - ABE 495-438-2021	Increa Consultores S.A.S	09/01/2021 8:43 AM	9.900
COTIZACION PANADERIA 2021	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S	7/01/2021 3:48 PM	12.209

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**EVALUACIÓN**

A partir de esta variable la Entidad fija el precio ponderado inicial estimado, conforme al cual pretende adquirir el bien objeto del proceso de selección, y conforme al cual se ejecutará el valor total del contrato. Las tres cotizaciones allegadas a través del SECOP II y mediante correo electrónico, se sumaron y dividieron por el número de las mismas (valor promedio), estableciéndose así, el valor unitario que se encuentra dispuesta la Entidad a pagar por cada uno de los bienes que compone el objeto del contrato, y a partir del cual los posibles oferentes deberán elaborar su propuesta económica, quedando como se pasa a mostrar:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CBC COMERCIALIZA MOS SAS	MACS COMERCIALIZAD ORA Y DISTRIBUIDORA SAS	DISTRIBUCIONE S Y PRODUCTOS CAQUETA- HECTOR	PONDERADO
			PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	
1	PAN CORRIENTE X 60 GR.	UNIDAD	565	560	700	608
2	PAN CROISSANT X 125GR.	UNIDAD	1.050	1.000	850	967
3	PAN ROSCON X 80 GR.	UNIDAD	650	650	750	683
4	PAN COCO X 60 GR.	UNIDAD	640	640	700	660
5	PAN LIBERAL X 80 GR.	UNIDAD	800	800	750	783
6	PAN PERA X 60 GR.	UNIDAD	650	650	750	683
7	MANTECADA X 80 GR.	UNIDAD	1.050	1.000	850	967
8	GALLENA NEGRA TIPO CUCA X 80 GR.	UNIDAD	700	700	750	717
9	PALITO DE QUESO X 80 GR.	UNIDAD	1.100	1.100	1.200	1.133
10	GALLETA SALADA TIPO SODA 3 UNIDADES X 27 GR.	UNIDAD	600	600	650	617
11	PAN HAMBURGUESA X 80 GR. (2 Und)	UNIDAD	729	700	650	693
12	PAN TAJADO X 500 GR. 24 REBANADAS	PAQUETE (24 unidades)	3.700	3.800	4.500	4.000
<b>TOTAL</b>			<b>12.234</b>	<b>12.200</b>	<b>13.100</b>	<b>12.511</b>

**NOTA 1:** Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos del proceso de subasta, en caso de que haya lugar a ella, o a los ofertados por el único oferente, en caso de que sólo haya un oferente habilitado.

**NOTA 2:** Las ofertas **en ningún caso deben superar** los valores unitarios ponderados por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

## 5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

### 5.1 Adquisiciones previas de la entidad estatal del bien, obra o servicio

De acuerdo con los registros disponibles de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, las últimas adjudicaciones de los bienes objeto del proceso se realizaron así:

- Modalidad de selección: Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. 006-038-2018, contrato de suministro No 006-034-2018 por el valor de \$ 100.000.000, cuyo correspondió al: *SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARINÁCEOS, ADEREZOS, SALSAS, BOCADILLOS VELEÑOS Y MAÍZ PETO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL AMAZONÍA*
- Modalidad de selección: Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 006-068-2018, contrato de suministro No 006-051-2018 por el valor de \$ 550.000.000, cuyo correspondió al: *SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARINÁCEOS PARA LAS UNIDADES DE CATERING DE LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL AMAZONÍA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.*
- Modalidad de selección: Abreviada de Subasta Inversa Presencial no. 006-008-2019, contrato de suministro No 006-014-2019 por el valor de \$ 1.180.000.000, cuyo correspondió al: *SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARINÁCEOS PARA LAS UNIDADES DE CATERING DE LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL AMAZONÍA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.*



- Modalidad de Selección: Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No.006-014-2020 contrato de suministro No. 006-011-2020 por valor de \$503.000.120, cuyo correspondió al: *SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARINÁCEOS PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.*
- Modalidad de Selección: Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No.006-064-2020 contrato de suministro No. 006-044-2020 por valor de \$503.000.120, cuyo correspondió al: *SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARINÁCEOS PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.*

## 5.2 Adquisiciones de otras entidades estatales y empresas privadas del bien, obra o servicio.

- Número del proceso: 190-APOYOLOGISTICO-2020  
Contratación: Mínima Cuantía  
Entidad: APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO  
Objeto: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA Y CAFETERÍA, CON DESTINO A LA OFICINA DE APOYO LOGISTICO DE LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020  
Cuantía: \$87.700.000  
Fecha de Celebración: 16/12/2020
- Número del proceso: 608-030-2020  
Contratación: Mínima cuantía  
Entidad: EPMSC PENNSILVANIA  
Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PANES PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO PARA LAS PPL DEL EPMSC PENNSILVANIA.  
Cuantía: \$ 1.186.718  
Fecha de Celebración: 23/11/2020
- Número del proceso: 257-APOYOLOGISTICO-2019  
Contratación: Mínima cuantía  
Entidad: APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO  
Objeto: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA Y CAFETERÍA, CON DESTINO A LA OFICINA DE APOYO LOGISTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO (CON VIGENCIA FUTURA)  
Cuantía: \$ 82.000.000  
Fecha de Celebración: 23/12/2019
- Número del proceso: 009-119-2018  
Contratación: Mínima Cuantía  
Entidad: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA PARA LOS COMEDORES DE TROPA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y TAME ADMINISTRADOS POR LA ALFM REGIONAL LLANOS ORIENTALES  
Cuantía: \$66.400.000  
Fecha de Celebración: 29/11/2018

## 6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento			¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	8	Alto	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	SI	ALFM	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Alto	ALFM - Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten una capacidad financiera del futuro contratista	1	1	2	Bajo	NO	ALFM	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Establecer requisitos habilitantes teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago del futuro contrato	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la ALFM	3	3	6	Alto	Contratista-ALFM	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	NO	ALFM - Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Durante la ejecución	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución, especialmente para la procedencia de cada pago al que haya lugar
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bloqueo de Vías De Acceso que imposibilitan el suministro del producto	Imposibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones específicas y desabastecimiento	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitud de establecimiento de comercio en la sede de la regional o existencia de vínculo comercial	3	3	6	Alto	SI	Alfm - Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Durante la ejecución	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	En el momento en que ocurra
5	Específico	Externo	Planeación/Selección/Contratación/Ejecución	Económico	No proyección adecuada de costos al momento de presentar la oferta	Desequilibrio económico	2	4	6	Medio	Contratista	Adecuado análisis de la oferta del bien y oferta presentada por los proponentes con el fin de evitar la presentación de precios artificialmente bajos	2	4	6	Medio	SI	Contratista	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Analizar conforme el estudio de la oferta efectuado, la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes	Durante el término de evaluación
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total O Parcial De Las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	3	6	Alto	Contratista	Solicitud de Garantía De Cumplimiento y adecuado seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	SI	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	En la adjudicación	Informe De Supervisión	Mensual
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Producto de mala calidad sin el cumplimiento de la ficha técnica, intoxicación de los consumidores	Cumplimiento defectuoso del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitud estricta de requisitos técnicos, que garanticen en gran medida el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto, de modo que de forma temprana se identifique la calidad del producto a suministrar. Solicitud de garantía de calidad de los bienes. Verificación minuciosa por parte del	2	2	4	Bajo	SI	Contratista - supervisor	Durante la verificación de los requisitos habilitantes, durante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución. Durante la ejecución del contrato	Con la terminación del contrato.	Por parte del contratista cada vez que realice el suministro Por parte del supervisor cada vez que reciba el suministro	Cada que efectúe el suministro



8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega del producto en los distintos sitios de entrega	Incumplimiento del contrato y generación de traumatismos en los comedores	4	3	7	Alto	Contratista – ALFM	supervisor del contrato de los productos recepcionados, con acompañamiento de la Ingeniería de la alimentos	Solicitud de pedidos de forma escrita a través de correo electrónico con una anterioridad de 48 horas	2	2	4	Bajo	Si	Contratista – Supervisor	A partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato	En la adjudicación	Por parte del Contratista estando atento por el canal de comunicación dispuesto para el fin correspondiente Por parte de la ALFM a través de su supervisor, solicitando en los plazos establecidos	Cada vez que se solicite el suministro
---	---------	---------	-----------	-------------	--	---	---	---	---	------	--------------------	---	---	---	---	---	------	----	--------------------------	---	--------------------	---	--

## 7. CONCLUSIONES

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que la modalidad de contratación a aplicar en el presente Proceso de Contratación sea la de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, y según el estudio del sector económico de servicios de comercialización de productos alimenticios se determina que **existe a nivel regional y nacional un mercado amplio y confiable** para la escogencia de la mejor propuesta.

Aunado a esto, se sugiere que en consideración al plazo establecido por la entidad para el pago, se establezcan índices que reflejen la estabilidad financiera de los proponentes para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menos cavar la pluralidad de oferentes en el proceso de selección.

### ORIGINAL FIRMADO

Adm. Emp. **CECILIA LOPEZ LOPEZ**  
TADS Abastecimientos  
Técnico Estructurador

### ORIGINAL FIRMADO

Cont. Pub. **NORMA LENIS ZETARES CORTES**  
PD. Gestión Presupuesto y Cartera  
Eco-Fin Estructurador

### ORIGINAL FIRMADO

Elaboró: Adm. Emp. Cecilia Lopez Lpoez  
Cargo: TADS Abastecimientos

### ORIGINAL FIRMADO

Elaboró y Revisó: Cont. Pub. Norma Lenis Zetares Cortes  
Cargo: PD. Gestión Presupuesto y Cartera